



**DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO
Y MEDIO AMBIENTE**

PERITO EN DESARROLLO URBANO

Descripción

Se le extenderá a el profesionista certificado por la Secretaría, con la capacidad técnico- científica para asumir la responsabilidad de elaborar o revisar proyectos, dictámenes o actos jurídicos de naturaleza urbanística, avalando que éstos cumplan con lo establecido por esta Ley y su Reglamento y por las disposiciones jurídicas y técnicas aplicables en materia de planeación, desarrollo y diseño urbano, ingeniería urbana, urbanización, edificación o gestión urbana; y facultado también para tramitar la autorización de dichos proyectos o actos jurídicos ante las autoridades competentes y para orientar respecto de las decisiones de desarrollo urbano y regional.

Dependencia: DDUYMA

Tiempo de Respuesta: 15 DÍAS HÁBILES

A Quien va Dirigido: PÚBLICO EN GENERAL

Vigencia: VARIABLE

Requisitos Generales

Personas Físicas:

1. Formato de Solicitud DDUMA-PDU-014 firmado por el profesionista, con dos fotografías tamaño infantil, anexar copia del comprobante de domicilio para oír y/o recibir notificaciones, copia de identificación oficial vigente si es de nacionalidad mexicana; si es extranjero, acreditar la estancia legal para residir en el país y para ejercer su profesión y demostrar el dominio del idioma español con vocabulario técnico.
2. Curriculum Vitae, actualizado acompañado del Título y Cedula Profesional de Licenciatura, maestría o doctorado, reconocidos y avalados por la SEP, que acredite al solicitante estar facultado para ejercer la profesión.
3. Demostrar que esta inscrito en el Padrón de Peritos y del Registro Estatal de Información Urbana, Territorial y Vivienda, y anexar copia de la credencial vigente, según sea el caso.
4. Contar con la acreditación de cursos o estudios especializados en materia de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, cuyo contenido y periodicidad serán avalados por la Secretaría de Desarrollo Social, por conducto de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.
5. Comprobante del pago de derechos

Requisitos Generales

Personas Morales:

REQUISITOS PARA PERSONAS MORALES

Pago de Derechos

Variable

Fundamentos Jurídicos

Art. 2, 76 de la Ley Numero 241 de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Art. 2, 159, 160, 164, 165, 166 del Reglamento de la Ley Numero 241 de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Art. 1, 206 Ter. Fracc. VIII inciso b) del Código Número 570 Hacendario para el Municipio de Coatzacoalcos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Ubicación

Horario

Av. Hilario Rodríguez
Malpica 101 Altos, Centro,
Coatzacoalcos, Ver

9:00 a 14:00 hrs.

Formato para Trámite

Comprobante a obtener

FORMATO DE
SOLICITUD
DDUMA-PDU-014

Registro/Refrendo de
Perito en Desarrollo
urbano